

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral Sabanalarga Atlántico

Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono fijo 3885005 Ext 6025

SABANALARGA, ATLANTICO, 24 noviembre de 2020.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, A su Despacho el proceso Ejecutivo (Con sentencia) radicado bajo el No. 00314-2017 - promovido por LA COOPERATIVA COOPVIPEBA a través de apoderado judicial Dr ALFREDO GARCIA BARRAZA en contra del señor (A) ZENAIDA CABALLERO OÑORO informándole que fue presentado escrito , por la parte de la demandante solicitando terminación del proceso por pago total de la obligación Dígnese Proveer, SECRETARIO, JULIO DIAZ MORELO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO SABANALARGA, ATLANTICO, 24 de noviembre de 2020.

Visto y constatado el anterior informe secretarial este despacho judicial, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 461 del código general del proceso, este Despacho judicial,

.

RESUELVE:

- 10 Ordénese la terminación del presente proceso Ejecutivo promovido por por LA COOPERATIVA COOPVIPEBA a través de apoderado judicial Dr- ALFREDO GARCIA BARRAZA en contra del señor (A) ZENAYDA CABALLERO OÑORO.
- 2º. Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso en contra de los demandados. Líbrense los oficios correspondientes.
- 3 º. Ordénese el archivo del proceso y désele de baja en los libros que se llevan en este Despacho judicial. -
- 4º. Revisado minuciosamente el presente proceso se observó que no presenta embargo de remanentes.
- 5°. Acéptese la renuncia a los términos de notificación y ejecutoria del auto que resuelve la presente petición, igualmente de iniciar alguna reclamación posterior sobre los hechos y pretensiones de la demanda
- 6°.- Elabórense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE LA JUEZ, MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

NOTIFICACION POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 93 DE FECHA 25-11-2020 A LAS 8:00 AM

JULIO ALEJANDRO DIAZ MORELO

EL SECRETARIO

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bcd0104fa488843973a93f0934a16aeac68f7bf558a17e677d2138af71ef850e Documento generado en 24/11/2020 11:20:26 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica